



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 230 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUL 2014

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 180-2014-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

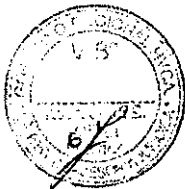
Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 180-2014-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **S/ 42'706,313.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento de La ejecución de cuarenta y tres (43) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 721,203.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL DCSCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento de la ejecución de 01 (un) proyecto de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según Código SNIP N° 156467 respectivamente; el mismo con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 180-2014-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 230 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUL 2014

30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

## Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 180-2014-EF, hasta por un monto de **S/ 721,203.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para ser destinados al financiamiento de ejecución de 01 (un) proyecto de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según Código SNIP N° 156467 respectivamente; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



## Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

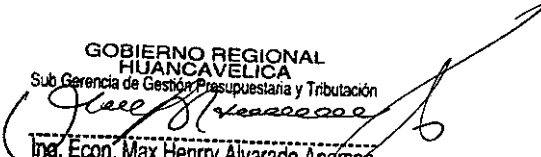



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN  
Presidenta Regional (e)

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2014**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO) D.S. N° 180-2014-EF**  
 (Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
009 REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES (001304)			721,203.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			721,203.00
2-228655 CONTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, LIRCAYCCASA, CONGALLA, ANGARAES, HUANCVELICA	2	6	721,203.00
22 EDUCACIÓN			
047 EDUCACIÓN BÁSICA			
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
<b>TOTAL DEL PLIEGO</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>721,203.00</b>

GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
  
 SUB GERENTE